OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN TERRITORIAL DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE ZACATECAS.

Oficio No. PFPA/38.2/0087-2025
Expediente: PFPA/38.2/0001-2025
Zacatecas, Zac., a 16 de Abril de 2025

LIC. JULIO ARTURO NORIEGA CARREÓN
DIRECTORGENERAL CONSULTIVO Y DE CONTROL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA SUBPROCURADURÍA JURÍDICA
PRESENTE.

En atención a su atento oficio número PFPA/5.270003665 de fecha uno de abril del año en curso, mediant eel cual hace de referencia a las *Obligaciones Transparencia Resoluciones Definitivas Firmes*, con la finalidad de que se le dé respuesta en la fecha indicada a efecto de dar cumplimiento con las obligaciones de trasparencia.

Sobre el particular me permito hacer de su conocimiento que la información correspondiente a esta Oficina de representación de Protección Ambiental, ha sido remitida en formato Excel, así como las resoluciones escaneadas en formato PDF y colocados en la carpeta compartida indicada.
Anexo encontrará 24 resoluciones en versión pública en las cuales se ha protegido los datos personales sobre:

Nombre. Al respecto, es dable señalar que el nombre (persona física<9 se integra del prenombre o nombre de pila y los apellidos de la persona, toda ve que son los elementos necesario para dar constancia de personalidad ante el <registro civil. 4el nombre es un "término técnico que responde a una noción legal y que sirve para designar a las personas, el cual es un elemento esencial y necesario del estado de las propias personas.